

SANTANDER CENTRAL HISPANO informa que la Comisión Ejecutiva del Banco, en su reunión celebrada en el día de hoy y al amparo de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 10 de marzo de 2001 y de la delegación a su favor efectuada por el Consejo de Administración en la misma fecha, ha acordado realizar un aumento de capital por un importe total, considerando valor nominal y prima de emisión, de 900 millones de euros, con exclusión del derecho de suscripción preferente.

El aumento tiene por objeto reforzar y optimizar la estructura de recursos propios básicos del Grupo SANTANDER CENTRAL HISPANO, a fin de acomodarla a las últimas recomendaciones del Banco de España en cuanto a la composición de los diferentes elementos que integran el capital de las entidades de crédito a efectos del cálculo del coeficiente de solvencia. En particular, la operación propuesta persigue reducir el porcentaje que las acciones preferentes emitidas por entidades del Grupo representan respecto del importe total de recursos propios básicos, ya que permitirá la amortización anticipada de cinco emisiones de acciones preferentes emitidas por filiales extranjeras por un valor de, aproximadamente, 900 millones de euros.

El aumento de capital se llevará a efecto recurriendo a una colocación privada por parte de Merrill Lynch International ("Merrill Lynch") mediante la técnica del "*Accelerated Global Tender*" (AGTSM). A estos efectos, a partir del registro de la Comunicación Previa relativa al aumento de capital indicado, Merrill Lynch realizará una colocación privada de carácter acelerado entre inversores institucionales de acciones de SANTANDER CENTRAL HISPANO tomadas en préstamo, que previsiblemente se llevará a cabo en un solo día o, a lo sumo, en dos. El precio que resulte del "*book building*" del proceso de colocación que realizará Merrill Lynch ha sido propuesto como referencia para la fijación del tipo de emisión del aumento de capital anteriormente indicado. No obstante, como cautela adicional, se ha considerado necesario que se desista de llevar a cabo la operación si ese precio se desvía a la baja en más de un 3% sobre el precio medio ponderado de la acción de SANTANDER CENTRAL HISPANO durante los tres meses anteriores a la fecha de la reunión de la Comisión Ejecutiva que ha aprobado la emisión de las acciones. A estos efectos, se hace constar que el resultado de aplicar a la mencionada media (8,96 euros) la desviación del 3% es de 8,69 euros, por lo que en todo caso éste será el tipo de emisión mínimo.

A estos efectos, una vez haya finalizado el proceso de "*book building*" a que se ha hecho referencia, la Comisión Ejecutiva de SANTANDER CENTRAL HISPANO celebrará una nueva reunión en la que establecerá la prima y tipo de emisión de las nuevas acciones de conformidad con lo anteriormente indicado.

Una vez haya sido determinado el precio de la colocación, y con posterioridad a la transmisión a los inversores institucionales de las acciones tomadas en préstamo, las nuevas acciones serán íntegramente suscritas y desembolsadas por Merrill Lynch.

Posteriormente, Merrill Lynch procederá a la devolución del préstamo de valores mediante entrega de las nuevas acciones al prestamista, entrega que tendrá lugar cuando éstas sean admitidas a negociación.

Peculiaridades de la operación

SANTANDER CENTRAL HISPANO informa que la operación que se ha descrito anteriormente tiene las siguientes particularidades:

- 1.- En primer lugar, que se trata de una operación que combina una operación de mercado secundario, como es la colocación privada de acciones del Banco tomadas en préstamo entre inversores institucionales que realizará Merrill Lynch mediante un "Accelerated Global Tender" (AGTSM), con la realización de un aumento de capital por parte de SANTANDER CENTRAL HISPANO que suscribirá, en los términos que se han indicado anteriormente, Merrill Lynch.
- 2.- La colocación privada de acciones tomadas en préstamo que realizará Merrill Lynch entre inversores institucionales, al ser una operación de mercado secundario, será liquidada a través de una operación bursátil tras la fijación del precio resultante del "book building".
- 3.- Esta operación no tiene ningún efecto sobre la política de "pay-out" del BANCO. Es intención de SANTANDER CENTRAL HISPANO continuar con su política de mantener un "pay-out" del entorno del 50%.
- 4.- A continuación se incluye una declaración del BANCO sobre el efecto que la actual situación en Argentina tiene sobre el Grupo SANTANDER CENTRAL HISPANO.

Argentina

En relación con la operación anteriormente descrita, SANTANDER CENTRAL HISPANO informa que en el Folleto Reducido que previsiblemente se registrará en el día de hoy por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con el aumento de capital, se incluirá una declaración sobre la situación en Argentina y su impacto sobre el Banco.

En esta declaración, SANTANDER CENTRAL HISPANO señala que, dentro del contexto de incertidumbre en que se ha venido desarrollando la actividad en Argentina, el Grupo ha adoptado una serie de medidas destinadas a preservar los niveles de liquidez, optimizar el volumen y estructura de los recursos propios y controlar los riesgos crediticio y de mercado, reforzando las tasas de cobertura para insolvencias y redimensionando las carteras de títulos.

Todas estas medidas, abordadas a lo largo del presente ejercicio, han situado al Grupo en una mejor posición y han permitido limitar el impacto negativo de acontecimientos

recientes y del canje de deuda, al que el Grupo ha acudido con una reducida cartera en comparación con su presencia en el sistema.

Tras realizar ventas de deuda pública, cuyo impacto antes de impuestos de -220 millones de US \$ ha sido ya absorbido en los resultados consolidados del Grupo a 30 de noviembre, en el mes de diciembre el Grupo ha decidido acudir al nuevo canje propuesto por el Gobierno argentino. Del total del riesgo con el Gobierno y las Provincias argentinas, tanto canjeable como no canjeable, que ascendía a un valor nominal de 2.541 millones de US\$, se canjean y reciben en contrapartida préstamos por importe de 2.095 millones de US\$ (incluyendo 389 millones del canje especial del fondo fiduciario de las Provincias, previsiblemente en mejores condiciones de tipo de interés y plazos que el canje general).

Se adjunta al presente hecho relevante copia de la Comunicación Previa relativa al aumento de capital descrito anteriormente.

Madrid, 18 de diciembre de 2001

Madrid, 18 de diciembre de 2001

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5.2 y 9 del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores, y a los efectos de verificación de la emisión, ponemos en su conocimiento que la Comisión Ejecutiva de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. ("SANTANDER CENTRAL HISPANO" o el "Banco") en su reunión de 18 de diciembre de 2001, al amparo de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de accionistas de SANTANDER CENTRAL HISPANO celebrada el 10 de marzo de 2001 bajo el punto Séptimo de su Orden del Día al Consejo de Administración y de la delegación de facultades realizada por el Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva del Banco en su reunión del mismo 10 de marzo de 2001, ha acordado realizar un aumento de capital por un importe total, considerando valor nominal y prima de emisión, de 900 millones de euros.

El aumento de capital ha sido aprobado con el objeto de reforzar y optimizar la estructura de recursos propios básicos del Grupo SANTANDER CENTRAL HISPANO, a fin de acomodarla a las últimas recomendaciones del Banco de España en cuanto a la composición de los diferentes elementos que integran el capital de las entidades de crédito a efectos del cálculo del coeficiente de solvencia, y todo ello poniendo al Banco en mejores condiciones para afrontar la actual coyuntura de inestabilidad financiera. En particular, la operación propuesta persigue reducir el porcentaje que las acciones preferentes emitidas por entidades del Grupo representan

respecto del importe total de recursos propios básicos, ya que permitirá la amortización anticipada de acciones preferentes emitidas por filiales extranjeras por un valor de, aproximadamente, 900 millones de euros.

El aumento de capital se llevará a efecto recurriendo a una colocación privada por parte de Merrill Lynch International ("Merrill Lynch") mediante la técnica del "Accelerated Global Tender" (AGTSM). A estos efectos, a partir del registro de esta Comunicación Previa, Merrill Lynch realizará una colocación privada de carácter acelerado entre inversores institucionales de acciones de SANTANDER CENTRAL HISPANO tomadas en préstamo, que previsiblemente se llevará a cabo en un solo día o, a lo sumo, en dos. Una vez haya sido determinado el precio de esta colocación, y con posterioridad a la transmisión a los inversores institucionales de las acciones tomadas en préstamo, las nuevas acciones serán íntegramente suscritas y desembolsadas por Merrill Lynch. Posteriormente, Merrill Lynch procederá a la devolución del préstamo de valores mediante entrega de las nuevas acciones al prestamista, entrega que tendrá lugar cuando éstas sean admitidas a negociación.

Los detalles del referido aumento de capital son los siguientes:

(a) Entidad emisora

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., con domicilio social en Santander, Paseo de Pereda 9 a 12, con NIF A-39000013.

SANTANDER CENTRAL HISPANO está inscrito en el Registro Mercantil de Cantabria, al Tomo 448 del Archivo, folio 1, hoja número 1960, inscripción primera de adaptación, mediante escritura otorgada en Santander el 8 de junio de 1992 ante el Notario D. José María de Prada Díez, con el número 1316 de su protocolo.

SANTANDER CENTRAL HISPANO se encuentra igualmente inscrito en el Registro Especial de Bancos y Banqueros con el número 7.

(b) Naturaleza y características de las nuevas acciones

Importe: La Comisión Ejecutiva de SANTANDER CENTRAL HISPANO, ha acordado aumentar el capital social del Banco por un importe nominal de 52.000.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 104.000.000 acciones ordinarias de medio (0,5) euro de valor nominal, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta.

No obstante, el número concreto de acciones del Banco que serán ofrecidas para su suscripción será igual a aquél que resulte de dividir 900 millones de euros entre el tipo de emisión que resulte de lo establecido más adelante, redondeado por defecto, si procediera, a un número entero de acciones. Por esa razón, y de conformidad con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Comisión Ejecutiva ha previsto expresamente la

posibilidad de suscripción incompleta del aumento. Se deja constancia de que, en todo caso, ese número concreto de acciones no podrá exceder de las 104.000.000 de acciones previstas en el acuerdo de emisión.

Las acciones se emiten por su valor nominal de medio (0,5) euro más una prima de emisión tal que resulte el tipo de emisión que se indica más adelante.

El tipo de emisión de las nuevas acciones emitidas se corresponderá con el precio que resulte del "book building" de la colocación privada de acciones de SANTANDER CENTRAL HISPANO a realizar por Merrill Lynch entre inversores institucionales. No obstante, el aumento no se llevará a cabo si dicho precio se desvía a la baja en más de un 3% sobre el precio medio ponderado de la acción durante los tres meses anteriores a la fecha del acuerdo de emisión. A estos efectos, se hace constar que el resultado de aplicar a la mencionada media (8,96 euros) la desviación del 3% es de 8,69 euros, por lo que en todo caso éste será el tipo de emisión mínimo.

A estos efectos, una vez haya finalizado el proceso de "book building" a que se ha hecho referencia, la Comisión Ejecutiva de SANTANDER CENTRAL HISPANO celebrará una nueva reunión en la que establecerá la prima y tipo de emisión de las nuevas acciones de conformidad con lo anteriormente indicado.

El valor nominal y la prima de emisión correspondientes a las acciones que se emitan en ejecución del acuerdo de emisión serán suscritas por Merrill Lynch International y desembolsadas mediante aportaciones dinerarias.

Haciendo uso de la facultad, expresamente otorgada por la Junta General conforme a lo previsto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, y conforme a la delegación efectuada a su favor por el Consejo de Administración previa autorización de la Junta General, en atención a exigencias del interés social y para permitir que las nuevas acciones sean suscritas por Merrill Lynch, la Comisión Ejecutiva de SANTANDER CENTRAL HISPANO ha excluido totalmente el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de obligaciones convertibles del Banco.

Naturaleza: Las nuevas acciones serán acciones ordinarias, pertenecientes a la misma clase y serie que las actualmente en circulación. En consecuencia, dichas nuevas acciones otorgarán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones del Banco en circulación en la fecha en que el Consejo de Administración o, por delegación, la Comisión Ejecutiva, declaren suscrito y desembolsado el aumento de capital.

Representación: Las nuevas acciones que se emiten estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. la entidad encargada del registro contable.

(c) Colectivo de suscriptores a los que se dirige la emisión

Tras la transmisión a los inversores institucionales de las acciones tomadas en préstamo ofrecidas a través del "Accelerated Global Tender" (AGTSM) mediante la ejecución de la correspondiente operación bursátil, Merrill Lynch suscribirá y desembolsará íntegramente las acciones emitidas por el Banco que resulten de dividir 900 millones de euros entre el tipo de emisión que resulte de lo establecido anteriormente.

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.
P.p.

Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca